

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7307 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores TX 02/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el señor concejal delegado, en uso de las facultades delegadas por el señor alcalde, se adopta la siguiente Resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que los hechos denunciados pueden ser constitutivos de una infracción calificada como grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.e del Reglamento Regulador del Servicio de Auto-Taxi en el término municipal, para lo cual se establece una sanción de amonestación, o de supresión de la licencia o del permiso municipal de conductor hasta quince días, según el artículo 58.a) del mismo Reglamento.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, adopta la siguiente resolución:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar Instructor de este expediente a doña M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y Secretario del mismo a doña Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 18 de mayo de 2015.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento, s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.

CVE-2015-7307

LUNES, 1 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 102

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción TX 02/15				
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Calificación Infracción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido	
84/14	21/09/15	NEGARSE A PRESTAR EL SERVICIO SIN CAUSA JUSTIFICADA	GRAVE	A
13773455C	JOSÉ ANTONIO GANDARILLAS ARAUNA		CAMILO ALONSO VEGA 26-4ºB – 39007 SANTANDER	

[2015/7307](#)

CVE-2015-7307